

Señor Pagau, y por lo tanto que, como tal, puede hacerse la desamortización cuando lo tenga por conveniente; pues tampoco estima cabe dentro de esta clase de servidumbres los efectos de la prescripción; y en consecuencia, procede desestimarse por improcedente la reclamación que solo tiende a perturbar al Señor Pagau y molestarle en su dominio.

El Señor Fernandez Hermoso, como aclaración al precedente dictamen, confirma que el carril de que se trata, es solo de la Hacienda del Señor Pagau, por que lo hizo él que dice, cuando era suya, ya ya más de treinta años, sin que tengan derecho a la entrada, más que el dueño y colono de la citada Hacienda.

Policia Rural

Considera de la exclusiva propiedad de D. Julián Pagau con sus herederos que alegaban ser pública varios vecinos del Partido de Puente de Tocinos =

El Ayuntamiento acuerda de conformidad con el dictamen, añadiendo, a petición del Señor Gomez-Diez, que se deja a los interesados en libertad de poder reclamar el derecho de que se crean asistidos, donde vieran convenientes.

Se presentaron los estados sanitarios de los enfermos pobres asistidos a domicilio por los facultativos

Quedan enterado de titulares en el propio mes de Octubre, que los estados sanitarios dando enterado el Ayuntamiento.

de los enfermos pobres. Se dió cuenta de la instancia de Josefa Gomez Lopez, solicitando de nuevo la colocación de una Cruz

Para a la Comisión de piedras en la Calle de Almohajas del Lugar de la de Policia Urbana Era alta, con una inscripción que recuerde la muerte violenta de su hijo Andres Rodriguez; acordando

el Ayuntamiento, en su vista, se mira a sus antecedentes de una Cruz en la tes, el informe la Comisión de Policia Urbana, a la Calle de Almohajas

qual fuere con dicho objeto.

Vista la instancia de Tomás Nieto, José Parra y

